



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0061221/2019

VISTO

La necesidad de actualizar los aranceles para la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales correspondiente al Ciclo 2020, de manera de garantizar el funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7º inc. e) del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2012, establece que el Comité Académico de Carrera fija las tasas retributivas que abonarán los alumnos de la Carrera;

Que el Comité Académico de Carrera ha propuesto el monto de los aranceles necesarios para el normal funcionamiento de la carrera, tal como lo establece el Artículo 7º inc. m) del reglamento mencionado;

Que el Secretario de Posgrado ha tomado conocimiento de dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales para el año 2020:

Matricula: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300)

Aranceles: 10 cuotas mensuales de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300)

Cursos Libres: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

Los aranceles se abonarán a partir del mes de marzo del año 2020.

ARTÍCULO 2º: El Comité Académico de Carrera de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales podrá eventualmente eximir del pago de dichos aranceles en forma parcial o total, en función de la posibilidad económica de los estudiantes y del financiamiento disponible de otras fuentes, como lo citado en el Artículo 7º inc. m) del Anexo II de la Ordenanza CD 03/2012. En estos casos excepcionales se tendrán en cuenta la disponibilidad presupuestaria, las condiciones y los antecedentes de los solicitantes.

EXP-UNC: 0061221/2019


ARTÍCULO 3º: Notifíquese a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial, del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 414/2019

SP


Dra. SILVIA PATRICIA
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF